



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA

Bucaramanga, veintisiete (27) de abril de dos mil veintitrés (2023)

La señora LAURA ROSANA HASBON SAGRA allegó memorial sin anexos al correo institucional del juzgado, donde requiere el pago de las cuidadoras por servicios prestados durante el mes de abril de 2023 y el pago anticipado a la Fundación YERBABUENA para el mes de mayo de 2023, por los siguientes valores:

FUNDACION YERBABUENA: MES DE MAYO DE 2023

Mensualidad mes de mayo de 2023	\$4.400.000=
Turnos del mes de abril fines de semana	<u>\$1.014.000=</u>
Total, para el mes de mayo de 2023	\$ 5.414.000=

CUIDADORAS MES DE ABRIL DE 2023

DEYANIRA MARIN NIÑO:	<u>\$1.672.000=</u>
BLANCA CECILIA HERNÁNDEZ ESCOBAR:	<u>\$1'820.000=</u>

El Despacho procede a ordenar la entrega de los títulos judiciales por los valores antes indicados a cada una de las cuidadoras de la pupila, por los servicios prestados durante el mes de ABRIL de 2023 y a la Fundación Yerbabuena de Bucaramanga como anticipo del mes de MAYO de la presente anualidad.

En consecuencia, el Juzgado Octavo de Familia de Bucaramanga,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR el FRACCIONAMIENTO del título de Depósito Judicial número 460010001778482 por valor de \$ 159.268.259 en las siguientes sumas:

UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA y DOS MIL PESOS (\$1'672.000=) a favor de la señora DEYANIRA MARIN NIÑO identificada con c.c. 37.546.517.

UN MILLON OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$1.820.000=) a favor de la señora BLANCA CECILIA HERNANDEZ ESCOBAR identificada con c.c. 37.747.298.

CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL PESOS (\$5.414.000=) a favor de la FUNDACIÓN YERBABUENA Centro Gerontológico, a nombre de MARIA VICTORIA OROZCO, identificada con la cédula de ciudadanía número 37.817.727.

SEGUNDO: PONER EN CONOCIMIENTO de la Guardadora la presente providencia.

TERCERO: REITERAR que, todos los pagos ordenados a través de títulos judiciales que se encuentren a disposición de este Juzgado, deben ser reclamados en el Banco Agrario de Colombia, previa información del Juzgado a través del correo electrónico.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE,

Firmado Por:
Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **110a8a7dba64ffc471ea789e59d7d470c5115e8e8abe5b61550e0ce3594b4734**

Documento generado en 27/04/2023 12:52:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>